Fecha:	**14**	**de**	**Agosto**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	0178	de	23/01/2025
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN ÉTNICA DIFERENIAL INDIGENA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDIGENA Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN TERRITORIO INDIGENA EN LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA QUE TIENEN POBLACIÓN CARACTERIZADA COMO INDIGENA.			
Supervisor:	LUIS FELIPE URUEÑA PEREZ		
Contratista:	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO RAICES		
Valor del contrato:	**OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 8.235.627.748,96)**		
Duración del contrato:	**CIENTO VEINITUN (121) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO, o hasta agotar los recursos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.**		
Días ejecutados	**CIENTO DIECINUEVE (119) DÍAS CALENDARIO ACADEMICO**		

CONSIDERANDO:

- Que entre la Departamento del Tolima y la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO RAICES se celebró el Contrato 0178 del 23 de enero de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN ÉTNICA DIFERENIAL INDIGENA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDIGENA Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN TERRITORIO INDIGENA EN LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA QUE TIENEN POBLACIÓN CARACTERIZADA COMO INDIGENA.", por un valor de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 8.235.627.748,96) y un plazo de CIENTO VEINITUN (121) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 27 de enero de 2025, quedando como fecha de terminación actual el 15 de agosto de 2025.

- Que el contrato No 0178 del 23 de enero de 2025, es objeto de suspensión debido a que actualmente existe falta de disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con la operación del Programa de Alimentación Escolar en los 12 municipios no certificados en educación con población caracterizada como étnica e indígena, de acuerdo con el total de beneficiarios priorizados a la fecha, no obstante, según se certifica por el ordenador del gasto del contrato del asunto actualmente se encuentra en trámite ante la Asamblea Departamental del Tolima proyectos de ordenanza mediante los cuales se acreditan recursos al proyecto denominado – Servicio de Alimentación Escolar para los Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales Del Departamento Del Tolima BPIN 2024004730083 -. Quiere decir lo anterior, que una vez superado el trámite administrativo respectivo se contará con disponibilidad de recursos que permitirán adicionar debidamente el valor asignado al contrato 0178 del 2025, en la medida de lo permitido por las disposiciones del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para continuar de este modo con el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar para la población diferencial indígena durante el calendario académico 2025 de acuerdo con la necesidad existente en el Departamento del Tolima y de cara a los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia de la función pública.

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato, por un término de SEIS (6) días calendario académico.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato 0178 del 2025 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de SEIS (6) días calendario académico. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.

- El contratista y el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Secretario de Educación (E)
ORDENADOR DEL GASTO - EJECUTOR

LUIS FELIPE URUEÑA PEREZ
Director de Gestión de Cobertura Educativa
Supervisor

JHON HARBEY CARDOZO LAGUNA
c.c. 1.110.517.881
REPRESENTANTE LEGAL
UT-ALIMENTANDO RAICES
Nit. 901.905.680-1
EL CONTRATISTA